
Modificación Presupuesto Gral de Administracion Municipal- Emergencia Vial

DECRETO N° 1056

FECHA: 31.08.2022

PUBLICADO: 01.09.2022

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2022 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2022, en la partida presupuestaria 0.7.90.02.05.08.61.23 "EMERGENCIA VIAL", de la Jurisdicción OBRAS PCAS en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.540.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-